



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/5348/2016
BITÁCORA: 15/G3-0345/08/16

Toluca, México, 30 de Agosto de 2016

BIENES COMUNALES DE SANTA MARIA
TLALMIMILOLPAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Agosto de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFMARNAT/4677/2016 de fecha 27 de Julio de 2016, para el predio denominado BIENES COMUNALES "SANTA MARIA TLALMIMILOLPAN", MPIO. DE LERMA, MEX., que cuenta con el código de identificación G-15-051-SAN-001/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 293.839 Metros cúbicos	25	1	25	16436197	16436221
brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 46.920 Metros cúbicos	15	1	15	16436222	16436236
madera motoaserrada, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 52.489 Metros cúbicos	15	1	15	16436237	16436251
costonera o costera, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 31.493 Metros cúbicos	8	1	8	16436252	16436259
madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 37.006 Metros cúbicos	4	1	4	16436260	16436263
brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 11.348 Metros cúbicos	3	1	3	16436264	16436266
leña en raja, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.918 Metros cúbicos	2	1	2	16436267	16436268
brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.511 Metros cúbicos	1	1	1	16436269	16436269

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinoza.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT - México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Francisco Osorno Roberrón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y REC. NATURALES
DEC 31 AGO 2016
DELEGACION FEDERAL
EN EL ESTADO DE MEXICO

1CHA**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx